



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 175-2019-MDCA**

Cerro Azul, 31 de diciembre del 2019

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL**

**VISTO:**

El Memorandum N° 699-2019-MDCA/GM, de fecha 31 de diciembre del 2019, el Gerente Municipal – Lic. Caleb Gerson Ramos Llerena, propone al Sr. Ruben Marcelino Corrales Reynoso, como encargado de la Oficina de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y el Artículo Único de la Ley N° 30305, expresa que *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia..."*, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Sr. Ruben Marcelino Corrales Reynoso ingreso mediante concurso público al amparo del Decreto Legislativo 1057 en el puesto de asistente administrativo en la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Que, el numeral 17° del artículo 20° de la Ley Organica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que corresponde al Alcalde Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

El Memorandum N° 699-2019-MDCA/GM, de fecha 31 de diciembre del 2019, el Gerente Municipal – Lic. Caleb Gerson Ramos Llerena, propone al Sr. RUBEN MARCELINO CORRALES REYNOSO, como encargado de la Oficina de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas, por Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - ENCARGAR, a partir del 02 al 09 de enero del 2020 al Sr. RUBEN MARCELINO CORRALES REYNOSO, la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, de conformidad con los sustentos expuestos en el presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO.**- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.**- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina de Informática de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, el cumplimiento y publicación de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CERRO AZUL CAÑETE  
*TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR*  
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR  
ALCALDESA

*"Juntos lograremos el cambio"*